Dr. Sarmiento
Tramitar
2008-09-19

Dr.

Vinicio Sarmiento.

DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE LA PROVINCIA DE LOJA.

Yo; Carlos Raul Delgado Delagdo, Gerente General de la Compañía de Transportes Interparroquial "VINOYACU".Cia.Ltda, muy comedidamente me presento ante usted para solicitarle lo siguiente:

Luego de haber realizado los respectivos trámites de Cesión de participaciones, me permito solicitarle se le inscriba en el respectivo Registro de Compañias a los siguientes socios.La transferencia de acciones, derechos y participaciones del socio JUAN CARLOS CABRERA LOZANO. a favor del Dr VICTOR EMILIO IÑIGUEZ SALINAS La transferencia de acciones, derechos y participaciones del socio, ANGEL ERNESTO MOROCHO SALINAS a favor del señor CESAR AUGUSTO QUISHPE SAMANIEGO. El precio de las participaciones es de SESENTA DOLARES ESTADOUNIDENSES ($.60,00), de contado que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción y en moneda de curso legal de manos de los cesionarios. Inversión Nacional

Por la favorable atención que sabra dar a la presente me anticipo en darle mis debidos agradecimientos de consideración y estima.

Muy Atentamente.

Raul Delgado

Carlos Raul Delgado Delgado.
GERENTE DE LA COMPAÑIA "VINOYACU".
Cia.Ltda.

COMPAÑIA INTERPARROQUIAL
DE TRANSPORTE VINOYACU CIA. LTDA.
GERENCIA

C.C.O → OK
$ 10 c/p.

César Quishpe
2541706

19 SET. 2008

CESION DE PARTICIPACIONES.- **m.c.**

OTORGA: ANGEL ERNESTO MOROCHO SALINAS Y ESPOSA

A FAVOR DE: CESAR AUGUSTO QUIZHPE SAMANIEGO

***Cuantía:* US $ 60.oo**

En la ciudad de Loja, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy once de Septiembre del año dos mil ocho; ante mí, doctor Eduardo Beltrán Beltrán., Notario Público Séptimo del Cantón Loja, comparecen por una parte, los esposos ANGEL ERNESTO MOROCHO SALINAS y GEMA DEL PILAR SANMARTIN CARAGUAY; y, por otra, el señor CESAR AUGUSTO QUIZHPE SAMANIEGO, de estado civil casado; los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe.- Me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, el mismo que copiado textualmente es como sigue: " SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de esta escritura pública, por una parte, los señores Angel Ernesto Morocho Salinas y Gema del Pilar Sanmartin Caraguay, a quiénes más adelante se los llamará simplemente "cedentes"; y, por otra parte, el señor César Augusto Quizhpe Samaniego, a quien más adelante se lo llamará simplemente "cesionario". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Loja, capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- **Uno:** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Séptima del Cantón Loja, el día veintitrés de mayo del dos mil ocho, se constituyó la Compañía Interpanoquial de Transporte de Pasajeros en Buses "Vinoyacu" Cia. Ltda.. aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 081.ICLZCH.108, de fecha dieciséis de

junio del dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida número 468, repertorio No. 1788 de fecha veinte de junio del dos mil ocho.- **Dos.**- Los socios de la Compañía Interparroquial de Transporte de Pasajeros en Buses "Vinoyacu" Cía. Ltda., reunidos en Junta General Extraordinaria, el día viernes veintidós de agosto del dos mil ocho con la concurrencia de todos los socios y fundamentados en lo que prescribe el articulo once del Estatuto de la Compañía y el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, autorizaron por unanimidad la cesión de las seis participaciones del socio Angel Ernesto Morocho Salinas, que mantiene en la Compañía Interparroquial de Transporte de Pasajeros en Buses "Vinoyacu" Cía. Ltda.. a favor de César Augusto Quizhpe Samaniego. TERCERA.- OBJETO.- Con los antecedentes, los señores Angel Ernesto Morocho Salinas y Gema del Pilar Sanmartin Caraguay, en forma libre y voluntaria ceden en venta real y efectiva a favor de César Augusto Quizhpe Samaniego, las seis participaciones que mantienen los cedentes en la Compañía Interparrocjuial de Transporte de Pasajeros en Buses "Vinoyacu" Cía. Ltda., con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma.- CUARTA: PRECIO.- El precio de las participaciones que se vende es de sesenta dólares estadounidenses, de contado que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción y en moneda de curso legal de manos del cesionario.- QUINTA: ACEPTACION.- El cesionario acepta la venta hecha a su favor.- SEXTA: DE LA INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro de Mercantil del Cantón Loja, y la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la Compañía y las demás marginaciones y anotaciones que fuere del caso.- SEPTIMA: Se acompaña como documento habilitante y forma parte de ella, la copia certificada del acta de Junta General Ordinaria de la Compañía, en la que los socios autorizan la presente cesión.- Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para su validez.- Atentamente, (firmado) Dr. Angel Cabrera M., ABOGADO".- Hasta aquí la

minuta que queda elevada a escritura pública y en la cual se ratifican plenamente los comparecientes.- Me presentan sus documentos de identidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes quienes ratificándose en su contenido lo suscriben en unidad de acto, conmigo el Notario que doy fe.- (firman) CESAR AUGUSTO QUIZHPE SAMANIEGO.- GEMA DEL PILAR SANMARTIN CARAGUAY.- ANGEL ERNESTO MOROCHO SALINAS.- El Notario: f) Dr. Eduardo Beltrán Beltrán".-

DOCUMENTOS

HABILITANTES:

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA

En la ciudad de Loja, a veintidós del mes de agosto del dos mil ocho, en la oficina de la Compañía, ubicada en la calle Manuel Rengel, barrio San Vicente Bajo, parroquia El Valle, cantón y provincia de Loja, siendo las veintiún horas quince minutos, previa convocatoria legal, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Interparroquial de Transporte de Pasajeros en Buses "Vinoyacu" Cía. Ltda., con la concurrencia de los socios: Augusto Sebastián Cabrera Arteaga, Juan Carlos Cabrera Lozano, Carlos Raúl Delgado Delgado, César Augusto Lozano Cajamarca, José Manuel Montaño Sarango, Angel Ernesto Morocho Salinas y Angel Servio Silva Maldonado. Los socios concurrentes a esta Junta, representan el cien por ciento del capital sucrito y pagado. La Junta esta dirigida por el señor Presidente de la Compañía y actúa de Secretario el señor Gerente General. Se trata el siguiente orden del día: 1) Instalación de la Junta; 2) Lectura y aprobación del acta anterior, correspondiente al uno de julio del dos mil ocho; 3) Informe del señor Presidente; 4) Informe al señor Gerente General; 5) Conocer y autorizar la transferencia de acciones, derechos y participaciones, del socio Juan Carlos Cabrera Lozano, a favor del Dr. Víctor Emilio Iñiguez Salinas; 6) Conocer y autorizar la transferencia de acciones, derechos y participaciones del socio Angel Ernesto Morocho Salinas, a favor del señor César Augusto Quishpe Samaniego; y, 7) Conocer y autorizar la transferencia de acciones, derechos y participaciones del socio José Manuel Montaño Sarango, a favor del señor Luis Antonio Nagua Carrión.- El señor Presidente expresa un cordial saludo y agradece por la concurrencia a esta reunión y declara instalada la Junta.- 2) Lectura y aprobación del acta anterior, correspondiente al uno de julio del dos mil ocho.- Por disposición de la Presidencia, el señor Secretario da lectura de la acta anterior, la misma es aprobada por unanimidad sin ninguna observación.- 3) Informe del señor Presidente.- El señor Presidente expresa que ha sido necesario convocar a esta Junta para autorizar la transferencia de las participaciones de algunos socios, conforme lo han solicitado.- 4) Informe del señor Gerente General.- El señor Raúl Delgado, en su calidad de Gerente de la Compañía, manifiesta que la Junta tiene que autorizar por unanimidad para poder realizar la transferencia de las participaciones de los socios interesados en la cesión de sus derechos que mantienen en la Compañía.- 5) Conocer y autorizar la transferencia de acciones, derechos y participaciones, del socio Juan Carlos Cabrera Lozano, a favor del Dr. Víctor Emilio Iñiguez Salinas.- El señor Presidente manifiesta que este punto está a consideración de la Junta. Luego de varias intervenciones y deliberaciones,

los socios autoriza por unanimidad la venta de las acciones, derechos y participaciones, del socio Juan Carlos Cabrera Lozano, a favor del Dr. Víctor Emilio Iñiguez Salinas.- 6) Conocer y autorizar la transferencia de acciones, derechos y participaciones del socio Angel Ernesto Morocho Salinas, a favor del señor César Augusto Quishpe Samaniego.- El señor Presidente pone a consideración este. Luego de varias intervenciones y deliberaciones, los socios autorizan por unanimidad la venta de las participaciones del socio Angel Ernesto Morocho Salinas, a favor del señor César Augusto Quishpe Samaniego.- 7) Conocer y autorizar la transferencia de acciones, derechos y participaciones del socio José Manuel Montaño Sarango, a favor del señor Luis Antonio Nagua Carrión. Luego de varias intervenciones y deliberaciones, los socios autorizan por unanimidad la venta de las participaciones del socio José Manuel Montaño Sarango, a favor del señor Luis Antonio Nagua Carrión. Sin tener más que tratar, siendo las 9h35, el señor Presidente declara clausurada la Junta.

Sr. César A. Lozano c.
PRESIDENTE
COMPAÑIA INTERPARROQUIAL
DE TRANSPORTE VINOYACU CIA. LTDA.
PRESIDENCIA

Sr. Carlos Raúl Delgado D.
GERENTE-SECRETARIO
COMPAÑIA INTERPARROQUIAL
DE TRANSPORTE VINOYACU CIA. LTDA.
GERENCIA

Certifico que el acta que antecede, es fiel copia de su original.

Loja, 9 de septiembre del 2008.

Sr. Carlos Raúl Delgado
GERENTE -SECRETARIO

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA

SE OTORGO

GO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION. ADEMAS DOY FE: QUE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN SON AUTENTICAS DE SUS ORIGINALES.

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO
RUC: 1100002054001
Telf. 2560285

NOTARIA ECUADOR

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía Interparroquial de Transporte de Pasajeros en buses Vinoyacu Cia.ltda.

Loja, 17 de septiembre del 2008.

REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

RAZON: Para los fines legales consiguientes,

DOY FE: De haber marginado la Transferencia de Participaciones sociales que antecede en la matriz de la Constitución de la COMPAÑÍA INTERPARROQUIAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES "VINOYACU"., de conformidad al Artículo 113, inciso último de la Ley de Compañías.

Loja, Septiembre 17 de 2008

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO
RUC: 1100002054001

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA